



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **19 de enero 2023.**

VISTO la Resolución M. P. y A. N° 194/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se instrumentó el “Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento”, creado por artículo 7° de la Ley Provincial N° 1401.

Que la norma citada en el Visto, estableció que podrán ser beneficiarios del “Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento” aquellos emprendimientos que: se encuentren debidamente inscriptos en el “Registro Provincial de Empresas de la Economía del Conocimiento”; desarrollen como actividad principal en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, alguna de las actividades indicadas en el Registro antes mencionado; y acrediten esfuerzos de capacitación y formación permanente.

Que, a través del artículo 3° de la norma antes mencionada, modificado mediante Resolución M.P. y A. N° 460/22, se definió que el beneficio del “Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento” consistirá en el otorgamiento de una asignación estímulo no reintegrable equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), por el término de nueve (9) meses.

Que a través del artículo 7° de la norma ya referenciada se aprobó el Anexo I, conteniendo el Formulario de Solicitud de acceso al Programa.

Qué razones de operatividad fundamentan la necesidad de reformular el alcance y contenido de la información detallada en el citado Anexo I.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Leyes Provinciales N° 1301, artículo 16, N° 1400, artículo 3°, y N° 1401, artículos 4° y 7°, y los Decretos Provinciales N° 4494/19 y N° 832/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. P. y A. N° 194/22, el cual quedará redactado conforme el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 040/23.-

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

CASTIGLIONE
Sonia Elizabeth
2023.01.19
20:45:08 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I - RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 040/23.-

A) Nota - Formulario de Solicitud de acceso al “Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento”

La Nota – Formulario y la documentación que se detallan a continuación deberán ser remitidas debidamente firmadas en forma ológrafa o digital a la siguiente dirección de correo electrónico: ekonomiadelconocimiento.tdf@gmail.com o, de manera presencial, por Mesa de Entradas de la Secretaría de Industria y Promoción Económica.

Nota – Formulario:

Ministerio de Producción y Ambiente

Lugar y fecha, _____

Quien suscribe, en el carácter de titular/apoderado de la firma _____, CUIT N° _____, con inscripción vigente en el “Registro Provincial de Empresas de la Economía del Conocimiento”, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de solicitar el acceso al “Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento”, según los datos y la información que a continuación se detallan, los que revisten el carácter de declaración jurada:

Nombre y Apellido o Razón Social (según corresponda)	
CUIT N°	
Actividades de capacitación y formación en la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS ⁽¹⁾	

⁽¹⁾ Deberán identificar las acciones de capacitación y formación con impacto directo en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur dentro de los últimos 12 meses y las previstas para el futuro inmediato.

Documentación a presentar por única vez:

- Comprobante de CBU/CVU.
- Constancia de situación impositiva/tributaria regular (sólo personas físicas).
- Constancia de situación regular ante la Inspección General de Justicia (sólo personas jurídicas).
- Documentación que respalde la declaración de esfuerzos de capacitación y formación. Ejemplo: informe, nota u otra documentación.
- Documentación que acredite la actividad principal en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (sólo para supuestos de contar con más de una actividad). Se considerará como actividad principal aquella que implique el mayor porcentaje de facturación en el último ejercicio económico cerrado o en los últimos 12 meses (Acreditar mediante Declaración Jurada de Ingresos Brutos ante AREF o Certificación Contable). Para aquellas empresas recientemente inscriptas en AREF, que no hubieran aún cerrado su primer ejercicio económico en la Provincia, se considerará como actividad principal aquella declarada como tal ante dicho organismo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

B) Nota - Formulario de Solicitud “Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento” a presentar por cada nuevo empleado por el que se solicita el beneficio:

La Nota – Formulario y la documentación que se detallan a continuación deberán ser remitidas debidamente firmadas en forma ológrafa o digital a la siguiente dirección de correo electrónico: ekonomiadelconocimiento.tdf@gmail.com o, de manera presencial, por Mesa de Entradas de la Secretaría de Industria y Promoción Económica.

Nota – Formulario:

Ministerio de Producción y Ambiente

Lugar y fecha, _____

Quien suscribe, en el carácter de titular/apoderado de la firma _____, CUIT N° _____, en el marco del “Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento”, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de informar los datos de el/los empleado/s respecto de los cuales se solicita la asignación estímulo no reintegrable, según la información que a continuación se detallan, la que reviste el carácter de declaración jurada:

Nombre y Apellido	
CUIL	
Fecha de nacimiento	
Género	
Teléfono de contacto	
Domicilio en la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS	
Máximo nivel de estudios alcanzado	
Identificar especialidad en la máxima formación alcanzada	
Función que desempeña en la empresa	
Fecha de alta en la empresa	

Deberá adjuntar constancia de Alta del Trabajador (AFIP) y copia del DNI (frente y dorso) para acreditar residencia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Firma (ológrafa o digital):
Aclaración:
DNI:

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
CASTIGLIONE Sonia
Elizabeth
2023.01.19 20:45:25



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Documentación a presentar mensualmente:

Luego de aprobado el beneficio, la firma deberá presentar copia del Recibo de Sueldo de cada uno de los empleados por los cuales se solicitó el beneficio o la Nómina de empleados (respaldo del formulario 931 de AFIP) al último día de cada mes, con la identificación del personal contratado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en particular de aquellos que justifiquen el beneficio.

C) Modelo de declaración jurada a presentar por única vez, suscripta por cada empleado por el cual se solicita el beneficio.

Por medio de la presente manifiesto, en carácter de declaración jurada, que me encuentro vinculado laboralmente a la empresa _____, y que no he estado empleado en relación de dependencia por otra empresa del mismo rubro (creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software) en los tres (3) meses anteriores a mi contratación actual.

Ciudad residencia: _____

Domicilio real de residencia: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

CUIL: _____

D) Modelo de rendición a presentar por cada pago mensual recibido por el beneficiario.

Lugar y Fecha: _____

Ministerio de Producción y Ambiente

Quien suscribe, en el carácter de titular/apoderado de la firma _____, CUIT N° _____, beneficiario del “Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento”, según lo dispuesto por Resolución S.I.P.E. N° _____, se dirige a Ud. a efectos de realizar la rendición de la asignación estímulo no reintegrable, autorizada mediante Resolución M.P. y A. N° _____.

En tal sentido, se indica que este beneficiario ha recibido la suma de PESOS _____ CON 00/100 (\$ _____), los cuales fueron acreditados en la cuenta bancaria indicada.

Asimismo, se informa que el/los recibos de sueldo/Nómina de empleados (respaldo del formulario 931 de AFIP), acreditando la continuidad de la relación de dependencia que diera origen al beneficio, fue remitida oportunamente.

La información suministrada reviste el carácter de declaración jurada.

Sin más, saludo a Ud. atentamente

Firma (ológrafa o digital):

Aclaración:

DNI:

Tec. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

CASTIGLIONE
Sonia Elizabeth
2023.01.19